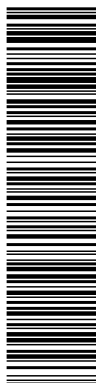


Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

	2021	132.114,00 €
DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN:	<p>Esta operación tiene como objetivo principal la reducción de las toneladas de CO2 generadas por el funcionamiento de los edificios municipales, concretamente el Centro de Servicios Sociales "Barriada de la Paz, a la vez que se contribuye, a pesar de la acción rehabilitadora y urbanizadora sostenida en los últimos años, a la eliminación de barreras urbanísticas en las que es necesario actuar desde las administraciones, en especial aquellas que repercuten directamente en la atención y el servicio que desde los Servicios Sociales se presta a las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>En este sentido, a través de esta actuación se pretende de reducir la demanda y consumo energético del Centro de Servicios Sociales "Barriada de la Paz, para ello se realizarán actuaciones en el aislamiento de la envolvente como es la sustitución de carpinterías y la incorporación de un sistema de climatización dando respuesta de este modo a las necesidades de eficiencia energética, refrigeración y calefacción del mismo.</p> <p>Con el objetivo de saber el estado inicial de las instalaciones, se ha realizado un estudio energético del centro.</p> <p>De cara a la ejecución de estas actuaciones se tendrá en cuenta la planificación previa establecida por esta Administración Local, como consecuencia de los compromisos adquiridos con la firma del Pacto de Los Alcaldes en el año 2009, iniciativa auspiciada por la Comisión Europea, y en el cual asumió el objetivo de intentar reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), en un 20% en el horizonte del año 2020, tomando como base el año 2007.</p> <p>Como consecuencia de este compromiso, se procedió a elaborar el Plan de Actuación en Energía Sostenible (PAES), elaborado en 2013 y revisado en 2016, el cual contiene, además del inventario base de emisiones del municipio, un conjunto de acciones programadas encaminadas a la consecución de dicho objetivo, dentro de las cuales se pueden incorporar las acciones de mejora de la eficiencia energética en edificios municipales que son objeto de esta expresión de interés.</p> <p>En 2019, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz suscribió el nuevo Pacto Europeo de los Alcaldes para el Clima y la Energía, el cual tiene previsto implantar objetivos de reducción de emisiones de GEI en un 40% y la implantación del 27% en energías renovables, siguiendo las directrices del Marco Sobre Clima y Energía para el año 2030 establecido por la UE, quedando sobradamente justificado el refuerzo de las acciones contenidas en el PAES original.</p>	



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

FECHA DE INICIO:	01/06/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2021

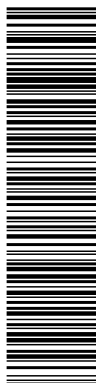
DETALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO		
1	Revisión del Proyecto de obra	1 mes
2	Tramitación expediente de contratación para la adjudicación del proyecto de climatización y mejora de eficiencia energética en el centro de servicios sociales en la barriada de la paz	4 meses
3	Ejecución de la obra de climatización y de eficiencia energética en el centro de servicios sociales en la barriada de la paz	4 meses

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Costes simplificados del tipo de tanto alzado. NO PROCEDE - Subvenciones o ayudas reembolsables. NO PROCEDE - Ayudas del Estado. NO PROCEDE - Costes indirectos subvencionables. NO PROCEDE - Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles NO PROCEDE - Si la operación es un instrumento financiero NO PROCEDE - Excepción respecto a la ubicación de la operación. NO PROCEDE - Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. NO PROCEDE - Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA - ITI CÁDIZ. - Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA - ITI AZUL.
--	--

Indicadores:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según *Artículo 125 del Reglamento (UE) n° 1407/2013*).



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

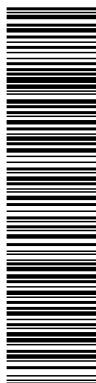
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
C032 - Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos.	SI	8167,38	31/12/2021
C034 - Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI).	SI	2,42	31/12/2021

INDICADORES DE RESULTADOS			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
R045D - Consumo de energía final del municipio	SI	--	31/12/2021

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	12/05/2020
FECHA DE SELECCIÓN OPERACIÓN	26/05/2020
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:	10/06/2020
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	OLGA BUDIÑO PIÑEIRO

FECHA DE ENTREGA DEL DECA:	A la fecha de la firma
PERSONA QUE RECIBE EL DECA:	PILAR TUBÍO MARTÍNEZ
CARGO/FUNCIÓN:	COORDINADORA GENERAL DE PROGRAMAS DE



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

ASUNTOS SOCIALES Y DEL MAYOR

III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación

- Acreditar ante Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.

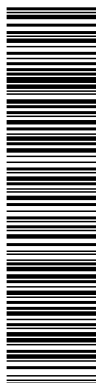
- Comunicar a la Unidad de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto (Artículo 71 RDC).

- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros periodos de programación de Fondos Estructurales. En concreto las sociedades anónimas deberán aportar una declaración responsable cuando soliciten el abono de las facturas ya pagadas de que ninguna de ellas se ha presentado para la justificación de más de un proyecto.

- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativa de la actuación realizada y de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013. Sin perjuicio de que determinadas operaciones puedan disponer de sus propias particularidades, se deberá al menos custodiar la siguiente información:

- Anotaciones y/o apuntes contables.
- Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos realizados por el beneficiario.
- Documentación probatoria de la realización material de las operaciones (fotografías, actas de asistencia, tutorías y otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
- Documentación probatoria de las medidas de información y publicidad realizada (ej. Fotografías)
- Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde se constate que no ha existido doble cofinanciación.
- En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).
- En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
- En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimis, información sobre las ayudas de mínimis recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.



Ayuntamiento de Cádiz



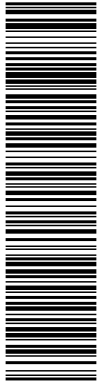
Una manera de hacer Europa

- Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
 - Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.
 - El beneficiario acepta a la recepción de este documento la obligación de aplicar las medidas antifraude eficaces y proporcionadas al ámbito de su gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información sobre la detección de posibles "banderas rojas". Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.
 - Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
 - Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones..
 - Observar las normas de subvencionabilidad nacionales y comunitarias que se establezcan.

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, la Unidad ejecutora **DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES**

DECLARA:

- > Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Y ACEPTA:

- > La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ADENDA DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.4_OE.4.5.3_4e_L4.2
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Mejora en el Centro de Servicios Sociales "Barriada de la Paz" en términos de eficiencia energética.
BENEFICIARIO:	DELEGACIÓN ASUNTOS SOCIALES

Línea de actuación:

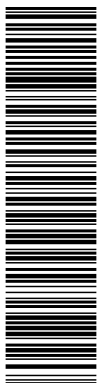
LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L4. Mejora de la eficiencia energética
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L4

Datos básicos:

SENDA FINANCIERA	2020	43.038,10 €
	2021	129.114,00 €

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma de este, la Unidad ejecutora, **ACEPTA:** la cuantía de la Senda Financiera recogida en el presente documento para la ejecución de la operación.

DOCUMENTO EDUSI_DOCUMENTO_COMPLEMENTARIO. INFORME_ADENDA DECA_OT.4_OE.4.5 .3_4e_L4.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XZPWG-RQZS5-EN2RH Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2020 a las 12:36:27 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 23/07/2020 12:28	ESTADO FIRMADO 23/07/2020 12:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1229587_XZPWG-RQZS5-EN2RH_6D261486E8BEC4DF09DBECC4D370E50F471A97) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/portal/verificarDocumentos.do?pes_cof=5&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

INFORME RELATIVO A LA ADENDA AL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA AYUDA (DECA) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN OT.4_OE.4.5.3_4e_L4.2 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “EDUSI CADIZ 2020: UN PROYECTO DE CIUDAD”, COFINANCIADO EN UN 80% POR FEDER, DENTRO DEL EJE (12) URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE POCS 2014-2020. “UNA MANERA DE HACER EUROPA”.

Habiéndose detectado una errata en la cuantía de la Senda Financiera correspondiente año 2021 de la operación OT.4_OE.4.5.3_4e_L4.2, en el documento donde se recogen las Condiciones generales y específicas de la Ayuda (DECA), es necesario mediante una Adenda al DECA, modificar el contenido del apartado SENDA FINANCIERA por el siguiente:

SENDA FINANCIERA	2020	43.038,10 €
	2021	129.114,00 €

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

Olga Budiño Piñeiro
Coordinadora Oficina Técnica de Gestión